



CAVALI

Modificación de la Disposición Vinculada N° 04 del Capítulo IV “Del Registro Contable” del Reglamento Interno

Por medio de la presente se informa al público en general que CAVALI ha realizado determinadas modificaciones al texto de la Disposición Vinculada N° 04 del Capítulo IV “Del Registro Contable” del Reglamento Interno de CAVALI, referida a los cambios de titularidad.

Sobre el particular, con fecha 22.01.16 entraron en vigencia las modificaciones a la Disposición Vinculada N° 04, incorporando los formatos de solicitud que los Participantes, Emisores con Cuenta de Emisor y Titulares deberán utilizar para solicitar a CAVALI los cambios de titularidad, y al respecto la SMV en el uso de sus facultades, ha solicitado que se realicen algunas precisiones, por lo que CAVALI ha procedido a realizar las mismas en el texto de la mencionada Disposición Vinculada.

En tal sentido, adjuntamos el texto de la Disposición Vinculada N° 04 con las modificaciones realizadas (Anexo 1), y de conformidad con el artículo 5 del Capítulo I “De las Disposiciones Preliminares y Definiciones” del Reglamento Interno de CAVALI, la presente Disposición Vinculada será difundida al mercado por el plazo de 5 días útiles, el cual se iniciará el 04.03.16 y culminará el 10.03.16, entrando en vigencia el 11.03.16.

Lima, 03 de marzo de 2016.



ANEXO 1

Modificación de la Disposición Vinculada N°04 del Capítulo IV “Del Registro Contable” del Reglamento Interno de CAVALI

CAPITULO IV: DEL REGISTRO CONTABLE

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE MODIFICA
<p data-bbox="289 541 675 573">Disposición Vinculada N°04</p> <p data-bbox="167 611 795 772">La presente Disposición Vinculada regula los requisitos y plazos para solicitar a CAVALI el cambio de titularidad por alguno de los supuestos a los que se refiere el artículo 6° del presente capítulo.</p> <p data-bbox="167 810 795 1003">El transferente o adquirente de los Valores Anotados en Cuenta o su representante o apoderado, de ser el caso, podrá directamente o a través de un Participante o Emisor con Cuenta de Emisor, solicitar a CAVALI el cambio de titularidad.</p> <p data-bbox="167 1041 795 1472">En caso el transferente o adquirente solicite directamente el cambio de titularidad en cualquiera de las oficinas de CAVALI, deberá utilizar el formato de solicitud señalado en el Anexo I, y deberá adjuntar a su solicitud la aceptación escrita del Participante o Emisor con Cuenta de Emisor, en cuya cuenta se registrará el cambio de titularidad. Si el transferente tuviera Valores Anotados en Cuenta en las cuentas matrices de diferentes Participantes o Emisores con Cuenta de Emisor, se deberá adjuntar la aceptación expresa de cada uno de ellos.</p> <p data-bbox="167 1509 795 1776">Si el trámite de cambio de titularidad se efectuara a través de un Participante o Emisor con Cuenta de Emisor, éste deberá presentar la solicitud del cambio de titularidad, de acuerdo al formato señalado en el Anexo II, y dicha solicitud deberá ser suscrita por el representante autorizado inscrito en el Registro de Firmas de CAVALI.</p> <p data-bbox="167 1793 795 1890">CAVALI tramitará las solicitudes de cambios de titularidad en un plazo máximo de dos (02) días de recibidas; caso contrario, comunicará al</p>	<p data-bbox="948 541 1334 573">Disposición Vinculada N°04</p> <p data-bbox="821 611 1450 772">La presente Disposición Vinculada regula los requisitos y plazos para solicitar a CAVALI el cambio de titularidad por alguno de los supuestos a los que se refiere el artículo 6° del presente capítulo.</p> <p data-bbox="821 810 1450 1003">El transferente o adquirente de los Valores Anotados en Cuenta o su representante o apoderado, de ser el caso, podrá directamente o a través de un Participante o Emisor con Cuenta de Emisor, solicitar a CAVALI el cambio de titularidad.</p> <p data-bbox="821 1041 1450 1440">En caso el transferente o adquirente solicite directamente el cambio de titularidad en cualquiera de las oficinas de CAVALI, deberá utilizar el formato de solicitud señalado en el Anexo I, y deberá adjuntar a su solicitud la aceptación escrita del Participante o Emisor con Cuenta de Emisor, en cuya cuenta se registrará el cambio de titularidad. Si el transferente tuviera Valores Anotados en Cuenta en las cuentas matrices de diferentes Participantes o Emisores con Cuenta de Emisor, se deberá adjuntar la aceptación expresa de cada uno de ellos.</p> <p data-bbox="821 1478 1450 1709">Si el trámite de cambio de titularidad se efectuara a través de un Participante o Emisor con Cuenta de Emisor, éste deberá presentar la solicitud del cambio de titularidad, de acuerdo al formato señalado en el Anexo II, y dicha solicitud deberá ser suscrita por el representante autorizado inscrito en el Registro de Firmas de CAVALI.</p> <p data-bbox="821 1726 1450 1890">CAVALI tramitará las solicitudes de cambios de titularidad en un plazo máximo de dos (02) días de recibidas; caso contrario, comunicará al solicitante las observaciones de su solicitud en un plazo máximo de dos (02) días de recibida la</p>



solicitante las observaciones de su solicitud.

Si el trámite lo realiza directamente el transferente o adquirente de los Valores Anotados en Cuenta, y éste manifiesta en su solicitud el correo electrónico para ser comunicado de la conformidad u observaciones a su solicitud, CAVALI le notificará por este medio. De lo contrario, el transferente o adquirente deberá apersonarse a CAVALI para revisar el estado de su solicitud.

(...)

ANEXO II

Lima, __de ____ de 20__

Señores
CAVALI S.A. ICLV
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de Participante/ Emisor con Cuenta de Emisor, aceptamos realizar el cambio de titularidad por el motivo de _____ de los valores registrados en propiedad del titular _____ identificado con código RUT N° _____, los mismos que se encuentran registrados en la Cuenta Matriz N°____, de acuerdo al siguiente detalle:

RUT	DESCRIPCION DEL TITULAR (ES) ORIGEN

RUT	DESCRIPCION DEL TITULAR (ES) DESTINO

solicitud.

Si el trámite lo realiza directamente el transferente o adquirente de los Valores Anotados en Cuenta, y éste manifiesta en su solicitud el correo electrónico para ser comunicado de la conformidad u observaciones a su solicitud, CAVALI le notificará por este medio. De lo contrario, el transferente o adquirente deberá apersonarse a CAVALI para revisar el estado de su solicitud.

(...)

ANEXO II

Lima, __de ____ de 20__

Señores
CAVALI S.A. ICLV
Presente.-

De nuestra consideración:

En calidad de Participante/ Emisor con Cuenta de Emisor, aceptamos realizar el cambio de titularidad por el motivo de _____ de los valores registrados en propiedad del titular _____ identificado con código RUT N° _____, los mismos que se encuentran registrados en la Cuenta Matriz N°____, de acuerdo al siguiente detalle:

RUT	DESCRIPCION DEL TITULAR (ES) ORIGEN

RUT	DESCRIPCION DEL TITULAR (ES) DESTINO

Para tales efectos, cumplo con adjuntar la siguiente documentación:



CAVALI

Al respecto, declaramos que hemos verificado la identidad y la capacidad legal de los mencionados Titulares, así como la veracidad, validez, legalidad y suficiencia de la documentación que sustenta la presente solicitud de cambio de titularidad.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

(Firma del representante autorizado del Participante o Emisor con Cuenta)

(...)

a) Boleta original del depósito del monto de la tarifa aplicable, más el Impuesto General a las Ventas (IGV).

b) La documentación que sustenta el cambio de titularidad, según corresponda.

Al respecto, declaramos que hemos verificado la identidad y la capacidad legal de los mencionados Titulares, así como la veracidad, validez, legalidad y suficiencia de la documentación que sustenta la presente solicitud de cambio de titularidad.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

(Firma del representante autorizado del Participante o Emisor con Cuenta)

(...)